

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 05 de Agosto de 2005

N° 17.188

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.J. N° 1524 del 29/07/05 - Declara Interés Provincial las "I Jornadas de Administración de Documentación y Archivos"	4177
M.G.J. N° 1525 del 29/07/05 - Designa a la Escr. Guadalupe Gómez Díez, Adjunta del Registro Notarial N° 160 de esta ciudad	4178
M.G.J. N° 1526 del 29/07/05 - Designa a la Escr. Karina Andrea del Valle López Vega, Adjunta del Registro Notarial N° 30 de esta ciudad	4178
M.S.P. N° 1532 del 29/07/05 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0594/05. Subsidio	4179
M.S.P. N° 1538 del 29/07/05 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0005/05. Subsidio	4179
M.S.P. N° 1539 del 29/07/05 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0225/05. Subsidio	4180
M.S.P. N° 1540 del 29/07/05 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0001/05. Subsidio	4180

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1523 del 29/07/05 - Afectación de personal	4181
M.S.P. N° 1527 del 29/07/05 - Designación de personal temporario. Lic. Adriana Cecilia González	4181
M.S.P. N° 1528 del 29/07/05 - Designación de personal temporario. Dr. José Ignacio Castro Escudero	4181
M.S.P. N° 1529 del 29/07/05 - Designación de personal temporario. Srta. Nélide Adriana Armella	4181
M.S.P. N° 1530 del 29/07/05 - Designación de personal temporario. Sr. Víctor Alejandro Donoso Araya	4182
M.S.P. N° 1531 del 29/07/05 - Prórroga de designación de personal temporario	4182
M.S.P. N° 1533 del 29/07/05 - Subsidio. Paciente: Rocío Micaela Salazar Vera	4182
M.S.P. N° 1534 del 29/07/05 - Subsidio. Paciente: Fermín Marcelo Sánchez	4183
M.S.P. N° 1535 del 29/07/05 - Subsidio. Paciente: Alejandra del Carmen Aybar	4183
M.S.P. N° 1536 del 29/07/05 - Subsidio. Paciente: Jorge Ramón Sanabria	4183
M.S.P. N° 1537 del 29/07/05 - Subsidio. Paciente: María del Socorro de la Cuesta	4183

EDICTOS DE MINA

N° 1579 - La Casualidad S.A. - Expte. N° 18.042	4183
N° 1566 - Enrique I - Expte. N° 17.897	4184
N° 1565 - Angélica - Expte. N° 17.920	4184
N° 1560 - Pablo - Expte. N° 17.898	4184
N° 1338 - Silvana Daisy - Expte. N° 18.093	4185

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1546 - U.N.Sa. N° 04/05	4186
N° 1433 - U.N.Sa. N° 03/05	4186

PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

N° 1544 - I.P.V. N° 112/05, 115/05, 116/05, 117/05, 118/05, 119/05	4186
N° 1543 - I.P.V. N° 128/05, 129/05, 134/05, 135/05, 137/05, 143/05, 147/05, 149/05	4187

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 1553 - Finca La Calderilla - Expte. N° 34-7.229/48 y otro	4188
N° 1528 - Julio F. López y Flavio A. López - Expte. N° 34-16.037/48 y otro	4188
N° 1490 - José Luis Cabada - Expte. N° 34-3.941/03 y otro	4188

CONVOCATORIAS A AUDIENCIAS PUBLICAS

N° 1545 - Se.M.A.De.S. Finca El Coraje Lote 8 - Expte. N° 119-9.566/04	4189
N° 1514 - Se.M.A.De.S. Finca Quindilo - Expte. N° 119-9.890/04	4189

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1578 - I.P.V. Sres. Luis Pescador y Virginia Rosalía Drska c/Resolución N° 042/05	4189
N° 1577 - I.P.V. Sra. Martina Pinto c/Resolución N° 456/05	4190

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 1573 - Condorí Mamaní, Emeterio - Expte. N° 2-103.298/04	4191
N° 1568 - Vega, María Ester y García, Víctor - Expte. N° 13.207/04	4191
N° 1567 - Mauno, Francisco Eduardo - Expte. N° 107.094/04	4192
N° 1559 - Fernández, Manuel José - Expte. N° 2-129.774/05	4192
N° 1558 - Chiliguay, Sabas - Expte. N° 108.284/04	4192
N° 1556 - Mercado, Cayetana Aurora - Expte. N° 92.326/04	4192
N° 1537 - Garay, Máxima Delia - Expte. N° 2-116.498/05	4193
N° 1535 - Padilla, Venancia - Expte. N° 1-112.286/04	4193
N° 1530 - Quinteros, Néstor Ramón - Expte. N° 1-98.390/04	4193
N° 1529 - Chocobar, Ana - Expte. N° 93.956/4	4193
N° 1522 - D'Amico, Mario Juan Carlos - Expte. N° 108.836/04	4193
N° 1517 - Liendro, Elizabeth Marcela - expte. N° 2-127.946/05	4193
N° 1515 - Velarde, José Ricardo - Expte. N° 2-070.044/03	4194
N° 1512 - Montaldi, Juan Carlos - Expte. N° 111.458/04	4194
N° 1505 - Mendoza, Luis Guillermo - Expte. N° 120.327/05	4194

REMATES JUDICIALES

N° 1580 - Por María del Milagro Cagna Vallido - Juicio Expte. N° C-18.198/98	4194
N° 1574 - Por Justo Antonio Figueroa - Juicio Expte. N° 84.735/03	4195
N° 1572 - Por Verónica Almirón Sanso - Juicio Expte. N° 4.448/02	4195
N° 1571 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 099.441/04	4196
N° 1570 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 21.235/96	4196
N° 1569 - Por Juana Rosa de Molina - Juicio Expte. N° 9.300/01	4197
N° 1564 - Por Vicente Omar Amaya - Juicio Expte. N° 4.112/02	4197
N° 1540 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° T-072/04	4198
N° 1534 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 101.989 y otro	4198

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 1547 - Cardozo, Santiago c/Bravo, Rosa - Expte. N° 56.863/02 4198

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 1576 - Candy's S.R.L. - Expte. N° 030.226/01 4199

N° 1575 - Fama Silvio Alberto - Expte. N° 9.399/96 4199

N° 1477 - Lasquera, María Cirila - Rocha, Saúl Francisco - Expte. N° C-41.976/99 4199

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 1582 - Cerámica Coquena S.R.L. 4200

N° 1581 - Finca Nogales S.R.L. 4200

N° 1563 - Alamedas de Cafayate S.A. 4202

AVISO COMERCIAL

N° 1562 - LAMETAL S.R.L. 4202

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 1561 - Club de Abuelos Ejército Argentino, para el día 21/08/05 4203

RECAUDACION

N° 1583 - Del día 04/08/05 4203

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1524

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-44.256/05

VISTO el Expediente N° 41-44.256/05, mediante el cual el Profesor Miguel Angel Cáseres en su carácter de Coordinador Gral. de Bibliotecas y Archivos de Salta

solicita se declare de interés provincial a las "I Jornadas de Administración de Documentación y Archivos"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas se realizarán en forma conjunta con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y se llevarán a cabo en esta ciudad de Salta los días 5 y 6 de agosto de 2005;

Que el objetivo del mismo es la capacitación de los participantes en el empleo de las técnicas de Administración de documentación y archivos, siendo de gran

importancia, por cuanto a través de estas jornadas, los asistentes se capacitarán en distintos temas tales como sistemas de archivos, mantenimiento y conservación de los documentos archivados, requisitos que debe cumplir la documentación, entre otros;

Que la importancia del acontecimiento justifica su declaración como de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "I Jornadas de Administración de Documentación y Archivos", por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no generará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1525

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-44.239/05, en el cual la Escribana Carolina Isasmendi de Pérez Alsina, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 160- de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Guadalupe Gómez Díez; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 14- que la Escribana Gómez Díez se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolu-

ción del Consejo Directivo de fecha 30-06-04, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2004;

Que a fs. 17- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana Guadalupe Gómez Díez ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Guadalupe Gómez Díez, D.N.I. N° 26.627.988, como Adjunta del Registro Notarial N° 160- de esta ciudad, a cargo de la Escribana Carolina Isasmendi Soria de Pérez Alsina, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1526

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-44.238/05, en el cual el Escribano Carlos Alsina Garrido, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 30- de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Karina Andrea del Valle López Vega; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del

titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 15- que la Escribana Karina Andrea del Valle López Vega se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 06-12-00, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2001;

Que a fs. 18- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana López Vega ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Karina Andrea del Valle López Vega, D.N.I. N° 24.787.960, como Adjunta del Registro Notarial N° 30 – de esta ciudad, a cargo del Escribano Carlos Alsina Garrido, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela – Medina

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1532

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 4.063/05 – código 67

VISTO que por resolución ministerial n° 0594/05, se otorga un subsidio por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00) para el pago de estudios neurológicos, destinado a las personas consignadas en el Anexo de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Sindicatura Interna y el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 0594/05, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Díaz Legaspe – Medina

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1538

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 3.876/04 – código 67 y agregado (2 cuerpos)

VISTO que por resolución ministerial n° 0005/05 se otorga subsidio por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 56.288,85) para el pago de materiales quirúrgicos, oxigenoterapia en concentrador y medicamentos.

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 0005 de fecha 19 de enero de 2005, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministerio de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1539

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 98.621/05 - código 121 y agregado (2 cuerpos)

VISTO que por resolución ministerial n° 0225/05 se otorga subsidio por la suma de Pesos Cuarenta Y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Dos con Setenta y Cinco Centavos (\$ 44.142,75) para el pago de material quirúrgico, medicamentos, estudios, traslado y transfusión, marcapasos, atención médica y alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 0225 de fecha 1° de marzo de 2005, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministerio de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1540

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 98.489/04, 97.989/04 - código 121

VISTO que por resolución ministerial n° 0001/05 se otorga subsidio por la suma de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 12.445,00) para el pago de material quirúrgico y microcirugía, destinado a las personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Sindicatura Interna y el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 0001/05, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministerio de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1523 – 29/07/2005 – Expte. N° 26.496/05 C. 261

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de julio de 2005 por el término de un (1) año, el desempeño de funciones en carácter de colaboración del Sr. Ramón Marcos Vidaurre D.N.I. N° 10.581.508 y el Sr. Roberto Moisés Sarsur D.N.I. N° 8.388.084 en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96, dependientes de la Secretaría de los Mayores, en la Secretaría de la Asistencia Médica y Promoción Social.

WAYAR (I.) – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1527 – 29/07/2005 – Expte. n° 5.352/05 – código 67

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, suprimiendo del Programa de Recursos y Administración Financiera, el cargo 480, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo (decreto n° 1034/96) y creando en su reemplazo en el Sector Salud Mental, el cargo 343.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicóloga.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Adriana Cecilia González, D.N.I. n° 24.246.673, matrícula profesional n° 579, para desempeñarse como psicóloga en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Alicia Frias de Laguna (resolución ministerial n° 412 D/04).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Díez Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1528 - 29/07/2005 - Expte. N° 24.407/04 - código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Ignacio Castro Escudero, D.N.I. n° 18.451.429, matrícula profesional n° 3593 para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 179, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 3602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Gustavo Piloni (resolución ministerial n° 137 D/05).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100 Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1529 - 29/07/2005 - Expte. n° 24.209/04 - código 89

Artículo 1° - Designase a la señorita Néliada Adriana Armella, D.N.I. n° 24.801.794, matrícula profesional n° 3.586, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en cargo 598 decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Delicia Bernarda Aranda (resolución ministerial n° 369 D/04).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050100.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1530 - 29/07/2005 - Exptes. n° 98.538/04 y 97.820/04 - código 121

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Programa de Fiscalización y Control Servicios Generales, suprimiendo el cargo 373, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama (decreto n° 1034/96) y creando en su reemplazo en el Hospital "San Rafael" de El Carril, Gerencia Administrativa, el cargo 71.1, de idéntica ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Víctor Alejandro Donoso Araya, D.N.I. n° 26.897.091, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital "San Rafael" de El Carril, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Teresa Burgos de Flores (resolución ministerial n° 9 D/03).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080400, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1531 - 29/07/2005 - Expte. n° 098/05 - código 249

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, prorroganse las designaciones temporarias en el Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano, al personal que seguidamente se designa, en la función que en cada caso se indica:

Decreto n° 141/04

Juan Darío Segovia - D.N.I. n° 17.135.150, agente sanitario

Agustina Serapio - D.N.I. n° 17.281.830, agente sanitario

Olinda Yapura - D.N.I. n° 21.555.920, agente sanitario

Decreto n° 1496/04

Fabian Alberto Bruna Pérez - D.N.I. n° 21.829.430, profesional asistente, cargo 8, decreto n° 2121/04.

Elisa Margarita Bisang - D.N.I. n° 13.306.355, bioquímica, cargo 18, decreto n° 2121/04.

María Florencia Bautista - D.N.I. n° 21.312.558, técnica radióloga, cargo 21, decreto n° 2121/04.

Susana Elizabeth Casimiro - D.N.I. n° 28.713.062, enfermera, cargo 30, decreto n° 2121/04.

Teresa Mariela Barboza - D.N.I. n° 20.524.294, enfermera, cargo 31, decreto n° 2121/04.

Verónica Alejandra Castillo - D.N.I. n° 25.884.682, técnica en informática, cargo 70, decreto n° 2121/04.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081800, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Déjase sin efecto la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por decreto n° 691/05, del señor Patrocinio Milagro Vargas, D.N.I. n° 18.353.312, en razón que fue designado en el Hospital de Las Lajitas desde el 1° de setiembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2005, por decreto n° 704/05.

Art. 4° - Déjase establecido que la prórroga de la designación temporaria de la señora Norma Fabiana Nolasco, D.N.I. n° 25.140.871, como auxiliar de enfermería en el Hospital Materno Infantil, dispuesta por decreto n° 691/05, en reemplazo de la señora Francisca Petrona Turquina, con licencia extraordinaria sin goce de haberes (resolución ministerial n° 616/04) es hasta el 8 de enero de 2005.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1533 - 29/07/2005 - Expte. n° 99.398/05 - código 121

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a la paciente Rocío Micaela Salazar Vera, D.N.I. n° 36.130.756, por un monto de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa (\$ 2.290,00), destinado al pago de la deuda contraída con el I.P.S.S.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Acti-

vidad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1534 - 29/07/2005 - Expte. n° 99.892/05 - código 121

Artículo 1° - Otórgase un subsidio al paciente Fermín Marcelo Sánchez, D.N.I. n° 7.253.967, por un monto de Pesos Mil Noventa y Ocho con Sesenta y Dos Centavos (\$ 1.098,62) por el motivo expuesto en el considerando.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1535 - 29/07/2005 - Expte. n° 5.523/05 - código 67

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a la paciente Alejandra del Carmen Aybar, D.N.I. n° 4.713.140, por un monto de Pesos Ciento Nueve con Diecinueve Centavos (\$ 109,19), destinado al pago de la deuda contraída con el I.P.S.S.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1536 - 29/07/2005 - Expte. n° 24.855/05 - código 261

Artículo 1° - Otórgase un subsidio al paciente Jorge Ramón Sanabria, D.N.I. n° 42.502.633, por un monto de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) destinado a cubrir el costo de la cirugía cardiovascular por cierre de comuni-

cación interventricular, bajo circulación extracorpórea a realizarse en la Fundación para la Salud.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1537 - 29/07/2005 - Expte. n° 5.495/05 - código 67

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a la paciente María del Socorro de la Cuesta, D.N.I. n° 9.496.080 por un monto de Pesos Dos Mil Novecientos Siete con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.907,51), destinado al pago de la deuda contraída con el I.P.S.S.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1532, 1538, 1539, 1540, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.579

F. N° 160.625

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que La Casualidad S.A., por Expte. N° 18.042, ha solicitado permiso de cateo de 800 Has., en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Pertenencia

X	Y
7.225.000.0000	2.567.333.3333
7.225.000.0000	2.570.000.0000
7.222.000.0000	2.570.000.0000
7.222.000.0000	2.567.333.3300

Superficie registrada total 800 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 05 y 19/08/2005

O.P. N° 1.566 F. N° 160.607

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina Enrique I, de ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Salar Centenario, que se tramita por Expte. N° 17.897 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
7244879.5900	3423149.8000
7244817.2800	3423659.8000
7243712.3500	3423530.1700
7243610.1100	3424775.9900
7245573.1600	3425006.2900
7243521.9100	3425002.5500
7243515.0700	3423154.8400

L.L. X= 7243621.36 Y= 3424017.53

Superficie 100 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Grupo Minero Maggie - Expte. N° 1.957 y Pampa Ciénaga - Expte. N° 6.399. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 16 y 26/08/2005

O.P. N° 1.565 F. N° 160.607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de La Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina Angélica, de ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Diablillo, que se tramita por Expte. N° 17.920- que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Y	X
7209423.7300	3426984.2900
7209423.7300	3428190.4300
7207859.7800	3428190.4300
7207863.4310	3427490.8105
7208727.9900	3427483.7800
7208723.6632	3426987.2382

L.L. X=7208838,94 - Y=3427088,03

Los terrenos son de propiedad Fiscal: Minas colindantes: Chinchilla - Expte. N° 12652 y San Felipe - Expte. N° 1166. Superficie 100 has. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 16 y 26/08/2005

O.P. N° 1.560 F. N° 160.607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina Pablo, de ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 17.898 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Y	X
Pertenencia N° 1	
3403581.8400	7205295.1000
3404581.8400	7205295.1000
3404581.8400	7204295.1000
3403581.8400	7204295.1000

Pertenenencia N° 2

3402581.8400	7205295.1000
3403581.8400	7205295.1000
3403581.8400	7204295.1000
3402581.8400	7204295.1000

Pertenenencia N° 3

3401581.8400	7205295.1000
3402581.8400	7205295.1000
3402581.8400	7204295.1000
3401581.8400	7204295.1000

Pertenenencia N° 4

3404581.8400	7204295.1000
3405581.8400	7204295.1000
3405581.8400	7203295.1000
3404581.8400	7203295.1000

Pertenenencia N° 5

3403581.8400	7204295.1000
3404581.8400	7204295.1000
3404581.8400	7203295.1000
3403581.8400	7203295.1000

Pertenenencia N° 6

3402581.8400	7204295.1000
3403581.8400	7204295.1000
3403581.8400	7203295.1000
3402581.8400	7203295.1000

Pertenenencia N° 7

3405581.8400	7202295.1000
3406581.8400	7202295.1000
3406581.8400	7201295.1000
3405581.8400	7201295.1000

Pertenenencia N° 8

3406581.8400	7202295.1000
3407581.8400	7202295.1000
3407581.8400	7201295.1000
3406581.8400	7201295.1000

Pertenenencia N° 9

3404581.8400	7202295.1000
3405581.8400	7202295.1000
3405581.8400	7201295.1000
3404581.8400	7201295.1000

Pertenenencia N° 10

3403581.8400	7202295.1000
3404581.8400	7202295.1000
3404581.8400	7201295.1000
3403581.8400	7201295.1000

Pertenenencia N° 11

3402581.8400	7202295.1000
3403581.8400	7202295.1000
3403581.8400	7201295.1000
3402581.8400	7201295.1000

Pertenenencia N° 12

3405581.8400	7203295.1000
3406581.8400	7203295.1000
3406581.8400	7202295.1000
3405581.8400	7202295.1000

Pertenenencia N° 13

3404581.8400	7203295.1000
3405581.8400	7203295.1000
3405581.8400	7202295.1000
3404581.8400	7202295.1000

Pertenenencia N° 14

3403581.8400	7203295.1000
3404581.8400	7203295.1000
3404581.8400	7202295.1000
3403581.8400	7202295.1000

Pertenenencia N° 15

3402581.8400	7203295.1000
3403581.8400	7203295.1000
3403581.8400	7202295.1000
3402581.8400	7202295.1000

L.L. X= 7204571.03 Y= 3403228.86

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas cclir-
dantes: Pablo II - Expte. N° 17.898 y Florencia I - Expte.
N° 17.584. Dra. Martha González Díez de Boden, Se-
cretaria Interina.

Imp. \$ 78,00

e) 05, 16 y 26/08/2005

O.P. N° 1.338

F. N° 160.265

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (Interinc)
de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia
de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y
66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto
456/97) José Nioi, en Expte. N° 18.093, ha manifestado
el descubrimiento de un yacimiento de hierro, ubicado
en el Departamento: Los Andes, lugar: Rincón, denomi-
nada: Silvana Daisy, las coordenadas del punto de ma-
nifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los co-
rrespondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7333748.1900	3370288.5300
7333748.1900	3372188.5300
7331848.1900	3372188.5300
7331848.1900	3370288.5300

PMD X= 7333748.1900 Y= 3371238.5300

Cerrando la superficie registrada de 361 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 18 y 26/07 y 05/08/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.546 F. v/c N° 10.542

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Buenos Aires 177

Salta

Licitación Pública N° 04/05

Expediente N°: 18.080/05

Objeto: Obra N° 052/07 – Facultad de Ingeniería – Ampliación Planta Piloto II

Consulta de Pliego: A partir del 4 de agosto de 2005 a: 11:00 Hrs.

Valor del Pliego: \$ 200,00

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Consultas, venta de pliegos: Direcc. Gral. de Obras y Servicios de la U.N.Sa. Direcc. De Estudios y Proyectos Ava. Bolivia 5150 – Salta (Capital). En horario de 8:00 a 13:00. consultas@obras.unsa.edu.ar

Apertura de Propuestas: 6 de Setiembre de 2005 a: 11:00 hrs.

Dirección General de Administración de la U.N.Sa.

Buenos Aires N° 177 – Salta (Capital).

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U.N.Sa.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 18/08/2005

O.P. N° 1.433

F. v/c N° 10.536

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 03/05

Expediente N° 18.120/05

Objeto: Llamase a Licitación Pública N° 03/05 para la Construcción de la Obra N° 066: Facultad de Ciencias de la Salud – Aula de Anatomía.

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2005 a 11:00 horas en la Dirección Gral. de Administración – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta.

Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Universidad Nacional de Salta – Avda. Bolivia 5.150 – Salta. En el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 443.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U. N. Sa.

Imp. \$ 375,00 e) 28/07 al 18/08/2005

PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.544

F. v/c N° 10.541

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda comunica que la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas, todas ellas correspondientes al Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir”, fijada para el día 4 de agosto de 2005 a horas 09:00, según los respectivos avisos publicados los días 14, 15 y 16/7/05 en el diario El Tribuno y el 14/7/05 en el Boletín Oficial de la Provincia, ha sido prorrogada para el día 18 de agosto de 2005 a horas 09:00 en la Sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1349 – Ciudad de Salta:

N° 112/05 – Expte. C° 68 - N° 69.892/05 – Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Unión – Grupo A – Dpto. Rivadavia”.

N° 115/05 – Expte. C° 68 - N° 69.895/05 – Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur – Grupo A – Dpto. Rivadavia”.

N° 116/05 – Expte. C° 68 - N° 69.896/05 – Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur – Grupo B – Dpto. Rivadavia”.

N° 117/05 – Expte. C° 68 - N° 69.897/05 – Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur – Grupo C – Dpto. Rivadavia”.

N° 118/05 – Expte. C° 68 - N° 69.898/05 – Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur – Grupo D – Dpto. Rivadavia”.

N° 119/05 – Expte. C° 68 - N° 69.899 – Obra: “Construcción de 30 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur – Grupo E – Dpto. Rivadavia”.

Consecuentemente, los respectivos pliegos de condiciones podrán adquirirse en la Sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1349, ciudad, hasta las 12:00 horas del día 12 de agosto de 2005.

Imp. \$ 70,00

e) 04 y 05/08/2005

O.P. N° 1.543

F. v/c N° 10.541

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda comunica que la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas, todas ellas correspondientes al Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir”, fijada para el día 4 de Agosto de 2005 a horas 09:00, según los respectivos avisos publicados los días 14, 15 y 16/7/05 en el diario El Tribuno y el 14/7/05 en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, ha sido prorrogada para el día 18 de Agosto de 2005 a horas 09:00 en la Sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349 - Ciudad de Salta:

N° 128/05 - Expte. C° 68 - N° 69.908/05 - Obra: “Construcción de 11 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Secciones A-J - Grupo 16 - Dpto. Capital”

N° 129/05 - Expte. C° 68 - N° 69.909/05 - Obra: “Construcción de 10 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección K - Grupo 17 - Dpto. Capital”

N° 134/05 - Expte. C° 68 - N° 69.914/05 - Obra: “Construcción de 18 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección F - Grupo 22 - Dpto. Capital”

N° 135/05 - Expte. C° 68 - N° 69.915/05 - Obra: “Construcción de 7 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección E - Grupo 23 - Dpto. Capital”

N° 137/05 - Expte. C° 68 - N° 69.917/05 - Obra: “Construcción de 9 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección C - Grupo 25 - Dpto. Capital”

N° 143/05 - Expte. C° 68 - N° 69.923/05 - Obra: “Construcción de 9 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección V - Grupo 31 - Dpto. Capital”

N° 147/05 - Expte. C° 68 - N° 69.927/05 - Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rosario de Lerma - Grupo E - Dpto. Rosario de Lerma”

N° 149/05 - Expte. C° 68 - N° 69.929/05 - Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rosario de Lerma - Grupo G - Dpto. Rosario de Lerma”

Consecuentemente, los respectivos pliegos de condiciones podrán adquirirse en la sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, hasta las 12:00 horas del día 12 de Agosto de 2005.

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/08/2005

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.553 F. N° 160.598

Ref. Exptes. N° 34-7.229/48 y 34-4.604/04

La Señora María Juana Feliciano Fernández de Arancibia, propietaria del inmueble Matrícula N° 3127 del Dpto. La Caldera solicita división de concesión de uso del agua pública que detentara el inmueble de origen Catastro N° 38 por subdivisión del mismo mediante Plano N° 336, para irrigar con aguas del río La Caldera, reconocido mediante Dcto. N° 9838 finca "La Calderilla", adjudicándosele una superficie bajo riesgo de 4,6901 ha. de ejercicio permanente art. 46 con caudal de 2,462 lts./seg.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia n° 4650 Piso 1° ciudad. Salta, 29 de julio de 2005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/08/2005

O.P. N° 1.528 F. N° 160.570

Ref. Exptes. N° 34-16.037/48 y 34-3997/03

Los copropietarios del inmueble Matrícula N° 889 Suministro N° 131 del Dpto. La Viña, Señores Julio F. López y Flavio A. López solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 3 ha de ejercicio permanente con un caudal de 1,57 lts/seg, con aguas del río Cachipampa - Cuartel La Costa-. Tienen solicitada ampliación de concesión para irrigar 9 ha con caudal de 4,75 lts/seg desde la misma fuente, concesión ésta de ejercicio eventual cfr C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 30/06/2003.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 03 al 09/08/2005

O.P. N° 1.490 F. N° 160.518

Ref. Expte. N° 34-3.941/03 Original y Agr. 34-2.815/02; cde. y copia cde. 3

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. José Luis Cabada tiene otorgada por Dcto. N° 1136/87 una concesión de agua pública para irrigar 80,0000 has. Del Catastro N° 2497 del Dpto. La Viña, con carácter "Eventual"; habiendo solicitado mediante las actuaciones de referencia, la conversión de 40,0000 has. de riego a carácter "Permanente". Ante ello, se ha verificado la disponibilidad de caudales para irrigar permanentemente 32,3619 has., con un caudal de 16,99 lts./seg. correspondiente al Río Chuñapampa, en función de la Resolución N° 585/05 de la Agencia de Recursos Hídricos que, mediante el pertinente trámite de regularización de concesiones del sistema hídrico en cuestión (Expte. n° 34-5.957/05), desempadronó del Registro de Aguas Públicas la concesión de los caudales mencionados.

Con tal motivo, quedando habilitada la continuidad del trámite de mención, para la conversión de las 32,3619 has. de riego disponibles a carácter permanente, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello, conforme a las previsiones de los arts. 51; 69; 201 y 309 del Código de Aguas y para que las personas que tengan derecho o interés

legítimo en el trámite referenciado tomen conocimiento de que podrán hacerlos valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Julio de 2.005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 02 al 08/08/2005

CONVOCATORIAS A AUDIENCIAS PUBLICAS

O.P. N° 1.545 F. N° 160.591

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 2.085 ha. de tierras para agricultura y ganadería en la finca denominada "El Coraje, Lote 8", inmueble identificado como Matrícula N° 6.340 del Departamento Rosario de la Frontera, Expte: 119-9.566/04, solicitada por los Sres. Néstor Jándula y Rogelio Finoli, en representación de las Firmas MR ACCESS S.R.L. y COSKACHA International S.A., respectivamente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 16 de Agosto del corriente año a las 18:00 Hs.

Lugar de Realización: El Salón del Sindicato de Empleados de Comercio OSECAC, calle Sarmiento 609.

Localidad: Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera.

Plazo para ser parte: 11 de Agosto de 2005.

Lugar de Presentación: Balcarce 388, Ciudad de Salta, de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 04 al 08/08/2005

O.P. N° 1.514

F. N° 160.557

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 2.411 ha de tierras para ganadería y agricultura en la finca denominada "Quindilo", inmueble identificado como Matrícula N° 2.299 del Departamento Metán, Expte.: 119-9890/04, solicitada por la Sra. Leyla Guzmán Arias de Caro, en representación de la Suc. Carlos Alberto Caro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 17 de Agosto del corriente año a las 12:30 hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal Ing. Rodolfo Clérico de la Municipalidad de El Galpón, calle San Martín s/n.

Localidad: El Galpón, Departamento Metán

Plazo para ser parte: 11 de Agosto de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 05/08/2005

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 1.578

F. v/c N° 10.546

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Luis Pescador (D.N.I. N° 14.695.108) y Virginia Rosalía Drska (D.N.I. N° 16.128.247), de la Resolución IPV N° 042/2.005, dictada respecto del Inmueble Identificado como Manzana 20 - Parcela 03, del Grupo Habitacional designado como "176 Viviendas en Barrio Santa Ana II - Salta, Capital", cuyo texto com-

pleto se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 23 de Junio de 2005

RESOLUCION N° 042

VISTO el legajo P-2060 de la localidad Capital, de los Sres. Luis Pescador, D.N.I. N° 14.695.108 y Virginia Rosalía Drska, D.N.I. N° 16.128.247;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Pescador / Drska fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 620 de fecha 4/11/91 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "176 Viviendas en Barrio Santa Ana II", identificada como Manzana 20 - Parcela 03;

Que a fs. 68 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 70/vta. se expide en los siguiente términos: "...Ante la falta de pago de innumerables cuotas, pese a las reiteradas intimaciones cursadas y atento a la irregular habitabilidad del inmueble en cuestión, considero que cabría revocar la adjudicación para la que restaría el dictado de acto administrativo pertinente..."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 71 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Pescador / Drska;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 620 de fecha 4/11/91, de los Sres. Luis Pescador, D.N.I. N° 14.695.108 y Virginia Rosalía Drska, D.N.I. N° 16.128.247, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "176 Viviendas en Barrio Santa Ana II", identificada como Manzana 20 - Parcela 03; declarando

vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo P - 2060 de la Localidad Capital.

Artículo 2°.- Otorgar a los ex - adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifiqúese fehacientemente a los interesados, archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 3 de Agosto de 2.005.
 Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 141,00

e) 05 al 09/08/2005

O.P. N° 1.577

F. v/c N° 10.545

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Martina Pinto (D.N.I. N° 5.426.287), de la Resolución IPV N° 456 del 06/05/05 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana A - Parcela 09 - del Grupo Habitacional designado como "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 06 de Mayo de 2005

RESOLUCION N° 456

VISTO el legajo P-002 de San Antonio de los Cobres, de la Sra. Martina Pinto, D.N.I. N° 5.426.287;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que la Sra. Pinto fue adjudicada mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 1117 de fecha 09/06/87 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres", identificada como Manzana A - Parcela 09;

Que a fs. 39 Gerencia de Servicios de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Coordinación Técnico Jurídico, quien a fojas 40 se expide en los siguiente términos: "...constatado que fuera el cumplimiento de las instancias previstas por la Res. Reg. 03/93 y encontrándose subsistente la falta de pago pese a las intimaciones cursadas, considero que solo resta el dictado del acto administrativo de revocación de la adjudicación..."

Que Gerencia de Servicios, compartiendo lo dictaminado por Coordinación Técnica Jurídica, es que a fs. 41 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Pinto;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1117 de fecha 09/06/87, de la Sra. Martina Pinto, D.N.I. N° 5.426.287, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres", identificada como Manzana A - Parcela 09; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo P - 002 de la Localidad de San Antonio de los Cobres.

Artículo 2º.- Otorgar a la ex - adjudicataria el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente de Servicios.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia de Servicios, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívesc.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 03 de Agosto de 2.005.
Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 132,00

e) 05 al 09/08/2005

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 1.573

R. s/c N° 11.466

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Condori Mamani, Emeterio s/Sucesorio", Expte. N° 2-103298/04: Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 de Junio de 2005.
Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/08/2005

O.P. N° 1.568

F. N° 160.614

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Distrito

Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano, en autos “García, María Margarita s/Sucesorio de Vega, María Ester y García, Víctor” Expte. N° 13207/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 21 de Abril de 2003. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/08/2005

O.P. N° 1.567 F. N° 160.609

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Mauno, Francisco Eduardo – Sucesorio” (Expte. N° 107.094/04), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 5 de Julio de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/08/2005

O.P. N° 1.559 F. N° 160.603

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: “Fernández, Manuel José – Sucesorio”, Expte. N° 2-129.774/05, declara abierto el juicio sucesorio de Manuel José Fernández y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación local. Salta, Julio de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/08/2005

O.P. N° 1.558 F. N° 160.608

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos “Chiliguay, Sabas s/Sucesorio” Expte. N° 108284/04; Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Julio de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/08/2005

O.P. N° 1.556 R. s/c N° 11.465

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Mercado, Cayetana Aurora s/Sucesorio”, Expte. N° 92.326/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, por un día en El Tribuno y por dos días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Se le hace saber que el presente Sucesorio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, mediante Expte. N° 92.329/04 de este mismo Juzgado). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza. Salta, 5 de Julio de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/08/2005

O.P. N° 1.537

R. s/c N° 11.463

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Garay, Máxima Delia - Sucesorio" Expte. N° 2-116.498/05 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Junio de 2.005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/08/2005

O.P. N° 1.535

F. N° 160.581

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Padilla, Venancia - Sucesorio", Expte. N° 1 EXP-112.286/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 08 de Julio de 2.005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/08/2005

O.P. N° 1.530

R. s/c N° 11.462

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Quinteros, Néstor Ramón s/ Sucesorio", Expte. N° 1-98.390/04, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Abril de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/07/2005

O.P. N° 1.529

F. N° 160.569

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Chocobar, Ana - Sucesorio" expte. N° 93.956/4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de julio del año dos mil cinco. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/08/2005

O.P. N° 1.522

F. N° 160.568

La Dra. María Cristina Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nom. Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados D' Amico, Mario Juan Carlos por Sucesorio, Expte. 108.836/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de abril de 2.005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/08/2005

O.P. N° 1.517

F. N° 160.562

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Quinta Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Liendro, Elizabeth Marcela s/Sucesorio", Expte. N° 2-127.946/05, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de 30 días de la publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1° de Agosto de 2.005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/2005

O.P. N° 1.515 F. N° 160.559

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Velarde, Jorge Ricardo - Sucesorio", expediente n° 2-070.044/03; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 26 de Julio de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/2005

O.P. N° 1.512 F. N° 160.550

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Montaldi, Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 111.458/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días. Salta, 06 - 07 - 05. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/2005

O.P. N° 1.505

F. N° 160.546

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados "Mendoza, Luis Guillermo s/Sucesorio", Expte. n° 120.327/05, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Luis Guillermo Mendoza, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 16 de Junio de 2.005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.580

F. N° 160.626

Atención Coronel Juan Solá (Morillo)

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO

JUDICIAL CON BASE \$ 159,25

Terreno con construcción sup. 793,75 m2.

El día 5 de Agosto de 2005 a hs. 16:30 en Belgrano esq. Corrientes - Cnel. Juan Solá - Dpto. de Rivadavia Banda Norte - por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. de 11° Nominación Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaría Ejecutiva D a cargo de la Dra. María Delia Cardona autos caratulados: "Flores de Santander, Leonor s/Martínez, Ramón Antonio - s/Preparación de la Vía Ejecutiva - Hoy Ejecutivo", Expte. N° C-18.198/98, remataré con base de \$ 159,25, el inmueble Catastro N° 1502, Manzana N° 1, Sección "A", parcela 9 de Coronel Juan Solá - Dpto. Rivadavia Banda Norte, terreno esquina superficie 793,75 m2 (Frente 20 mt. Fondo 40 mt.) cerrado con alambre tejido, posee dos construcciones precarias: una de material cocido y otra de madera, ambas con techo de chapas. Servicios: conexión para agua potable. Estado de Ocupación: Desocupado. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señal: 30% a cuenta del precio y en el acto. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 672. D.G.R.: Impuesto a los sellos 1,25%. Impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de ins-

cribirse la transferencia. Comisión: 5%. Todo a cargo del comprador. Edictos: Un día Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María Cagna Vallino, Mart. Públ. Monotributista. Cel. 154-036164. E-Mail: mcagnavallino@infovia.com.ar.

Imp. \$ 20,00

e) 05/08/2005

O.P. N° 1.574

F. N° 160.623

Jueves 11/08/05 – 19,00 hs.
Av. Bolivia esq. Arenales (Ex-Est. Serv. San Cayetano).

Por JUSTO ANTONIO FIGUEROA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

Por quiebra

**Inmueble en calle 20 de Febrero N° 1732/1734 –
B° El Pilar de esta ciudad**

El día Jueves 11 de Agosto de 2005 a las 19,00 hs. en Av. Bolivia s/n° esquina Arenales (Ex Estación de Servicio San Cayetano) de la ciudad de Salta, Remataré con la base de \$ 138.295,74 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 103.721,80) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos se rematará con la base \$ 38.941,33: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 20 de Febrero N° 1.732/1.734, entre calles Miguel Ortiz y Santiago Morales del B° El Pilar de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 13.398 – Sección A – Manzana 62 – Parcela 17 – Dpto. Capital; Med. s/t.: 9,60 x 48,44 m.; Plano N° 330; Sup.: 465,02 m2; Lim. S/t.: al N. c/L. 31, al S. C/L. 1, 2, 3 y 4, al E. c/L. 5 y al O. c/c. 20 de Febrero. Se trata de un inmueble libre de ocupantes, que tiene: Pasillo de entrada, patio de tierra, 1 habitación de 4 x 4 m. (c/pisos de cemento, techo de zinc y paredes de ladrillos) y fondo de tierra; al frente un salón de 8 x 6 m. (c/p. calcáreos, techo de tejuela y paredes de ladrillos), 2 habitaciones de 4 x 4 m. aprox. (c/pisos de cemento, techo de zinc y paredes de ladrillos). Sin servicios instalados. A la calle con pavimento, alumbrado público, pasan todos los servicios. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comi-

sión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/ Art. 7 – Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom. Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos “Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. (CUIT N° 30-60586504-2) s/Quiebra Indirecta” Expte. N° 84.735/03. Edictos: 5 días p/ Bol. Of., D. El Tribuno y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Justo A. Figueroa (R.I.) – T.E./Fax N° 0387 – 4214044 – España N° 658 – 1° Piso – Of. “3” – Salta 4400.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/08/2005

O.P. N° 1.572

F. N° 160.622

Lunes 8/08 - 16:00 hs.
Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800

Por VERONICA M. ALMIRON SANSO**JUDICIAL SIN BASE****Un Minicomponente m/Philips**

El 8 de Agosto de 2005, a las 16:00 hs., en calle Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo), de esta ciudad, remataré sin base: Un Minicomponente marca Philips, modelo FW-C 780, 3000w + 1500 w potencia de graves con tecnología W00x, cambiador de 3 CD, doble casetera, radio, dos bafles m/Philips, con control remoto, en el estado visto que se encuentra y podrá ser revisado por los interesados el mismo día y lugar del remate, a partir de las 15:00 hs. Pago: Contado, más sellado de D.G.R. del 1,20% y Comisión del 10%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación. Ordena: Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Juez de Ira. Inst. del Trab. N° 4, Secretaría de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos caratulados: “Ledezma, Silvestre Roberto c/Mendoza de Romero, Teresa Noemi” - Ejecución de Sentencia por Ejecución de Sentencia - Expte. N° 4.448/02. La subasta no se suspenderá aunque el día fuera fijado inhábil. Martillera Pública Verónica M. Almirón Sanso (monotributo). La Opinión N° 3649 - Salta - Tel. 4-240011.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 08/08/2005

O.P. N° 1.571

F. N° 160.620

Viernes 5/8 - Hs. 19,15
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 .

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Un Camión m/Mercedes Benz - Mod. L 1633 -
Año 1999 - Funcionando**

El día viernes 5 de Agosto de 2005 a las 19,15 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un Camión m/Mercedes Benz - Tipo Chasis c/Cabina - Mod. L 1633 - Año 1999 - Dominio N° CWT-786 - Motor m/Mercedes Benz N° 475.982-10711273 - Chasis m/Mercedes Benz N° 9BM386039WB161689, según títulos. Este camión se encuentra funcionando y tiene 4 faros delanteros, 2 guías, 2 espejos retrov. exteriores, vicera, 2 faros de iodios, 6 cubiertas (4 m/Bridgestone en reg. estado y 2 m/Good Year c/taco en buen estado), 2 baterías, caja volquete metálica roja, 2 guardapolvos, enganche p/acoplado, cama en cabina, levanta vidrios eléctricos, ventilete de techo, (en cabina hay: 2 pares de botines, 2 cascos PVC, 1 adaptador de toma de fuerza c/pieza de encastre, 1 válvula p/enganche, 1 poncho y vs. tornillos). Sin auto-estereo, sin auxilio, sin gato, sin llaves ruedas y sin cubre alfombras. Conforme al informe pericial de la Brigada de Investigaciones N° 1 de la Policía de Salta - Planta de Verificación Central agregado a Fs. 97/108 y constancias de Fs. 75/76-77/78 del Expte. Conexo N° 16.679/01 (Hoy Sumario por Cobro de Pesos), como su caja de cambio, caja de dirección, tren trasero o diferencial y tren delantero son originales de fábrica, con ensamble de los elementos o partes (cabina, cajas, ejes) con el chasis y el motor sin signos de haber sido objeto de algún cambio o sustitución, con VIS WB161689 grabado en 3 cristales (parabrisa - puerta izq. y ventanilla der.) y logos o stikers de seguridad en parallama del torpedo, se pudo determinar que se trata del vehículo a rematar Dominio CWT-786, pero que en forma apócrifa (no son originales de fábrica y presentan signos de adulteración y transformación) tiene estampado la identidad de motor y chasis de otro vehículo similar. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, en las condiciones antes señaladas, según constancias antes citadas y las obrantes en este Expte. a Fs.

36, 41/42 y 55/57, etc. El automotor no se encuentra inscripto en la Municipalidad de J.V. González domicilio del demandado. Revisar en horario comercial por Avda. Belgrano 2010 y el día de la subasta por Pedernera 205 de ésta ciudad. Condiciones de Pago: de Contado, Sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Sta. Nom, Secretaría N° 1 en juicio contra Martínez, Juan Carlos (CUIT 20-12442459-4) s/Ejec. de Sentencia (Conexo Exp. 16.679/01) Expte. N° 099.441/04. Edictos: 1 día por el Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al expediente por Secretaría de 8 a 13 hs. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 4216547 - Av. Belgrano 2010 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 05/08/2005

O.P. N° 1.570

F. N° 160.617

10/08/05 - Hs. 17:30
San Martín N° 150 - Loc. 2

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble Urbano en el Centro de Metán

El día 10/08/05 a Hs. 17:30 en calle San Martín N° 150 - Local N° 2, de la ciudad de San José de Metán - Remataré: con la base: de \$ 36.863 (Pesos: Treinta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Tres) base solicitada por el AFIP, y de no haber postores, pasados 15 minutos se reducirá la misma en un 25%, o sea \$ 27.647,25 y, si por esta base no existieran postores en el mismo acto se subastará sin base, el inmueble urbano identificado con Matrícula N° 1878 - Secc. B - Manzana 72 - Parcela 9, ubicado en calle San Martín N° 145, entre calles: Arenales y Pje. Nuestra Señora del Carmen, de la ciudad de San José de Metán. El inmueble es ocupado por el demandado Sr. Ricardo Amado León D.N.I. N° 10.553.191, quién manifiesta hacerlo en carácter de propietario, utilizando al mismo como vivienda y local para su negocio de tapicería. El inmueble posee las siguientes mejoras: Una construcción antigua c/paredes de ladrillos, que cuenta c/las siguientes dependencias: Un

salón en el frente de aprox. 4,50 x 7,50 mts. c/pisos de mosaicos calcáreos, techo de chapa de zinc y cielorraso de material desplegable; Una cocina de 2x5 mts. aprox. c/pisos de mosaicos calcáreos, techo de chapa de zinc y tejuelas, ocupado como dormitorio por el demandado; Una galería de aprox. 12x4 mts. c/techo de chapas de zinc y piso calcáreos; Dos habitaciones c/techo de chapa de zinc, piso de cemento alisado en mal estado, Dos habitaciones c/techo de chapa de zinc y cielorraso de material desplegable; pisos de mosaicos calcáreos. El fondo se encuentra cerrado c/tapia de ladrillos y tela metálica. El inmueble se encuentra ubicado en el centro comercial de la ciudad y cuenta c/serv. instalados de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas, tv. por cable, además de los servicios municipales. La calle San Martín pasa por el frente del inmueble y las circundantes son pavimentadas, c/veredas y alumbrado público. Ordena: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Z. Sapag, Secret. a cargo de la Dra. María B. Boquet. Juicio: "Martínez, Justo Eduardo vs. León, Ricardo Amado" s/Cobro Ejec. de Pesos, Expte. N° 21.235/96. Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, c/más el 5% de comisión de Martillero, y el 1,25% sellado de D.G.R. El impuesto del bien inmueble (Art. 7 de la ley 23.905) no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia. Horarios de Visitas: de 9:30 hs. a 12:30 y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Edicto por tres días en el Bol. Of. y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. F. Soledad Palacios (IVA Monotrib.) San Lorenzo N° 414, S. José de Metán. Tel.: 03876-420751 - 15473324.

Imp. \$ 126,00

e) 05 al 09/08/2005

O.P. N° 1.569

F. N° 160.615

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 609,34.-

50% Indiviso Inmueble en Villa Los Tarcos - Cerrillos

El día 09/08/05, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base

de \$ 609,34.- corresp. al 50% del V.F., el 50% indiviso que le corresp. al demand. Lázaro Florindo Bejarano, del Inmueble Identific. Mat. 3403 Secc. B, Manz. 20, parc. 3c Dpto. Cerrillos. Mide fte. 10 m. x 31 m. fdo. Sup. 310 m2. Limit. según títulos. Se enc. ubic. en Pje. Antonio Villa Nro. 289 Villa Los Tarcos de la Loc. de Cerrillos. Tiene constr. una vivienda de bloques de cem. y adobe comp. de 3 habitac., galería. Techos chapas fibrocem. y de zinc, piso cem., Baño precario. Parcialm. cercada. Serv. de luz electr., agua cte., cordón cuneta. Sobre calle de ripio. Ocup. p/Sandra Guaymás y su flia. en cal. de intrusos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Proc. Ejec. "A" en juicio seg. contra: "Bejarano, Lázaro Florindo - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. nro. 9300/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7 no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. Deudas por impuestos y servicios a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en El Tribuno y Bol. Oficial. Inf. tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 09/08/2005

O.P. N° 1.564

F. N° 160.610

Por VICENTE O. AMAYA

JUDICIAL SIN BASE

Bienes Muebles Varios

El día Viernes 05 de Agosto de 2.005, a horas 17:00, en calle España N° 955, Colegio de Martilleros de Salta, Ciudad, Remataré Sin Base y al contado dos Mesas redondas de Hierro c/tapa de madera, un Escritorio de hierro c/tapa de Vidrio, una Cómoda de madera c/4 cajones, dos Mesitas de madera tallada c/4 cajones, un Sillón de caño c/asiento de lona negra c/ruedas, un T.V. de 20" - Sharp - Mod. C 2070-Y, un T.V. de 14" - White Westinghouse - WW 114 - c/C.R., un Scanner Plustec Optic Pro P8, y un Centro Musical Aiwa c/bandeja para tres CD c/dos parlantes. Todos los bienes en buen estado de uso y conservación y en el estado visto en

que se encuentran. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4, en juicio c/Residencia para la Tercera Edad El Sol y/o Carmona, Ana Alejandra y/o quien resulte responsable - Ejecución Sentencia, Expte. N° 4112/02. Condiciones de venta: sin base y al contado, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 de la Ley respectiva. Sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10%, a cargo del comprador todo en el mismo acto y de contado. Edictos: un día en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Martillero V. Amaya (Monotributo) teléfono 154 067589.

Imp. \$ 15,00

e) 05/08/2005

O.P. N° 1.540

F. N° 160.586

Por JUAN CARLOS BALBI**JUDICIAL SIN BASE**

El día 05 de agosto de 2005, a hs. 17,00 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, un automotor marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio N° VFH 234 año 1992, el mismo se encuentra s/tacos faltando sus ruedas y llantas, sin diferencial, s/caja de velocidad, motor desarmado, s/asientos s/parabrisas en regular estado de conservación, el mismo se rematará en el estado visto que se encuentra, puede ser revisado en calle Gral. Pico y Radio Nacional en hs. Comercial, Forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Ejec. Fiscal" Expte. N° T-072/04. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y Diario El Tribuno, Informes Juan Carlos Balbi, tel. 4320401.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/08/2005

O.P. N° 1.534

F. N° 160.582

10/08/05 – España N° 955 – Hs. 18,00

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**JUDICIAL SIN BASE****Importante galpón c/oficinas, ubicado en calle O'Higgins N° 1669 entre Maipú e Ibazeta – Salta**

En el Colegio de Martilleros de Salta, remataré s/base, el 100% del inmueble Mat. 12.900, Secc. "G", Manz. 31, parc. 28, Dpto. Capital. Edificación: galpón de material cocido con aprox. 12 m. de frente por 50 m. de fondo, Sup. Total 600 m2, con techo tipo parabólico, oficinas, dos baños y un altillo, portón de chapa metálico p/entrada de vehículos y puerta de ingreso al costado. Todos los servicios incluso pavimento (el serv. de gas no está conectado al inmueb.). Ocupado por Minera La Puna S.A. en calidad de inquilinos. Deudas: al 11/06/02. Aguas de Salta \$ 26,10. Cond. de venta: 30% de seña, arancel Mart. 5% y sell. D.G.R. 1,25%, saldo a los 5 días de aprob. la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra., Inst. C. C. N° 5 de Bahía Blanca Dr. Rubén D. Moriones, Secretaría N° 2, en Expte. N° 98.335 – s/Of. Ley 22.172 – Expte. 101.989. Juzgado de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1. El imp. a la venta de inmuebles (art. 7° de la ley 23905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspenderá por día inhábil. Edictos 5 días B.O. y 5 días diario circ. comercial. Solicitar informes a la Martillera. Visitas de 14 a 16 hs. Telf. 4311120 156857664. M. E. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público.

Imp. \$ 85,00

e) 04 al 10/08/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.547

F. N° 160.593

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados "Cardozo, Santiago c/Bravo, Rosa s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 56.863/02 cita y emplaza a la Señora Rosa Bravo a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por

tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 16 de Abril de 2.004. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 08/08/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.576

F. v/c N° 10.544

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "CANDY'S S.R.L. - Quiebra (Pequeña)", Expte. N° EXP-030.226/01, hace saber que en fecha 03 de Agosto del corriente año el C.P.N. Rafael Carlos Angel, con domicilio en calle J.M. Leguizamón N° 1.121, quien continúa en sus funciones de Síndico en las presentes actuaciones, ha fijado como días y horario de atención Martes y Jueves de 17:00 a 20:00 hs. Secretaría, 03 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/08/2005

O.P. N° 1.575

F. v/c N° 10.543

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y de Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Fama, Silvio Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.399/96, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Agosto de 2005. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Fijar Plazo de 20 días, a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causa o título anterior al 09 de agosto de 2004, se presenten

ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 202 de la LCQ. A tal fin, por Secretaría procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 89 LCQ). II°) Fijar para el día 31 de octubre de 2005 y 14 de diciembre de 2005, las fechas para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo de los Considerandos. IV°) Ordenar se copie, protocolice y notifique. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario". Se notifica que el domicilio del Síndico contador Raúl José Zendrón es calle Alvarado N° 574 de la ciudad de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 03 de 2.005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/08/2005

O.P. N° 1.477

F. v/c N° 10.539

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Lasquera, María Cirila - Rocha, Saúl Francisco s/Concurso Preventivo hoy Quiebra (pequeño), Expte. N° C-41.976/99", ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra con fecha 15/08/01 de los Sres. Saúl Francisco Rocha (DNI 11.592.130) y María Cirila Lasquera (DNI 11.736.978). 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de septiembre de 2005 por ante la Sindicatura, CPN Graciela Elizabeth Aban, sita en calle Bolívar 401 los días Martes y Jueves de 18 a 20 horas. Salta, 6 de Julio de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 05/08/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.582

F. N° 160.628

Cerámica Coquena S.R.L.

En la Ciudad de Salta a los 06 días Octubre del 2004.

Socios: Alberto Severo Antonini DNI N° 18.020.830, CUIT N° 20-18020830-6, argentino, soltero, de profesión comerciante, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en calle Lerma N° 49 de esta Ciudad de Salta y señorita Claudia Stella Martignone DNI N° 20.399.461, CUIT N° 27-20399461-6, argentina, soltera, de profesión comerciante, de treinta y siete años de edad con domicilio en calle Caseros N° 2135 Block "A" 1 Dep: N° 1 P.B. de esta Ciudad de Salta, personas mayores de edad y hábiles, convienen en celebrar el presente Contrato de Constitución de Sociedad.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Cerámica Coquena S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en Avenida Rodríguez Durañona 1335 Parque Industrial de esta Ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se determina en treinta años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios. La prórroga deberá resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) formado por cien cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben en un veinticinco por ciento en este acto e integran en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: a) Alberto Antonini suscribe quince (65) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000) que integra en dinero en efectivo y en una proporción del veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 16.250) y la señora b) Claudia Stella Martignone, suscribe treinta y cinco (35) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000); que integra en dinero en efectivo y en una proporción del veinticinco por ciento o sea la

suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750) quedando el saldo de la integración para formalizarla en el término de dos años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la fabricación o producción y posterior venta de productos de cerámica, arcilla, u otros materiales como así mismo objetos afines y complementarios. Venta y distribución, con transporte de los mismos, así como a toda actividad accesoria o conexas con el objetivo principal. Transporte de mercaderías en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el giro del negocio.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de Mayo de cada año.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio que se desempeñará como Gerente. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferidas por la Ley, incluso la que requiera Poderes Especiales conforme el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el Artículo noveno del Decreto Ley.

Gerente: Designándose Gerente al señor Alberto Severo Antonini, con domicilio especial en calle Lerma 49 de esta Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 4/8/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05/08/2005

O.P. N° 1.581

F. N° 160.627

Finca Nogales S.R.L.

1º Socios: Carl Max Schoenfeld, de nacionalidad norteamericana, Pasaporte norteamericano N° 204940133, C.D.I. N° 20-60326954-4, soltero, de 46 años, de profesión comerciante, con domicilio real en el número 20.559 de la carretera FM 359 de la ciudad de

Hempstead, estado de Texas en los Estados Unidos de Norteamérica; Shelly Kay Schoenfeld, de nacionalidad norteamericana, Pasaporte norteamericano N° 134750251, C.D.I. N° 27-60326955-7, soltera, de 43 años, de profesión comerciante, con domicilio real en el número 8.550 de la carretera IH 10 East de la ciudad de San Antonio, estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica; Fred Leslie Schoenfeld, de nacionalidad norteamericana, Pasaporte norteamericano N° 212784320, C.D.I. N° 20-60327069-0, casado en segunda nupcias con Mary Lou Alma Moos, de 66 años, de profesión comerciante, con domicilio real en carretera HCR 70 Box 308, en la ciudad de Sabinal, estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica; los tres constituyendo domicilio en la República Argentina en calle Santiago del Estero N° 541 de la ciudad de Salta.

2º) Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará Finca Nogales S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Santiago del Estero N° 541 de la ciudad de Salta.

3º) Fecha de Constitución: Acta Constitutiva y Contrato Social del 22 de julio de 2.005.

4º) Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañas, haras o tambo, pudiendo extender hasta las etapas industriales y comerciales los productos derivados de dicha explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado o exportación; explotación de sistemas genéticos con variedades puras o mestizas y la inseminación artificial; explotación de establecimientos agrícolas, cultivo de todo tipo de plantas y variedades agrícolas, forrajeras y forestales; compra - venta de semillas y plantas; forestación y reforestación; arrendamiento de campos o establecimientos rurales. Comerciales: La comercialización, exportación e importación de carnes y productos derivados, cereales, forrajes y oleaginosos, y sus productos derivados, equipos y maquinarias destinadas a la producción agrícola ganadera. A tal fin la sociedad podrá

realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que estime necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por la ley de sociedades comerciales o el presente contrato social. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas.

6º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-), dividido en 750 cuotas de \$ 100 cada una, el que se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El señor Carl Max Schoenfeld suscribe 250 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de \$ 25.000; b) La señorita Shelly Kay Schoenfeld suscribe 250 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de \$ 25.000; y c) El señor Fred Leslie Schoenfeld suscribe 250 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de \$ 25.000; capital que integran totalmente en efectivo en el acto de constitución.

8º) Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Durarán en su cargo tres años, y podrán ser reelegidos. Los socios resuelven fijar en uno el número de gerentes y designan como gerente al señor Héctor Eloy Antuña Contal, argentino, D.N.I. N° 17.318.644, C.U.I.T. N° 20-17318644-5, contador público nacional, de 40 años, por un período de tres años, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 541 de la ciudad de Salta.

9º) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios.

10º) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/08/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 05/08/2005

O.P. N° 1.563

F. N° 160.611

Alamedas de Cafayate S.A.

1.- Socios: Nelly Murga, Documento Nacional de Identidad número 4.637.551, C.U.I.L. número 27-04637551-9, argentina, viuda de sus únicas nupcias de Angel Córdova, de sesenta años de edad, de profesión comerciante, nacida el día 18/04/1943, domiciliada en calle Balcarce 1498 de esta ciudad; y Angel Marcelo Federico Córdova, Documento Nacional de Identidad número 18.627.969, C.U.I.T. número 20-18627969-8, argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Silvia Edith Félix, de profesión abogado, nacido el día 17/12/1967, domiciliado en calle Balcarce 472 de esta ciudad.

2.- Constitución: Por Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima número 93 de fecha 11 de Mayo de 2005, Escritura Pública Complementaria de Modificación del Objeto Social número 109 de fecha 31 de Mayo de 2005, y Escritura Pública Complementaria de Aumento de Capital Social número 136 de fecha 28 de Junio de 2005, autorizadas por la Escribana Carolina Isabel Calvo García.

3.- Denominación Social: Alamedas de Cafayate Sociedad Anónima (S.A.)

4.- Domicilio Legal: En la Jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede en calle Santiago del Estero 722, de esta ciudad.

5.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, las siguientes operaciones: A) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas, y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos y de productos agrícolas de cualquier naturaleza, propios o de terceros.

6.- Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.

7.- Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) representados por cuatrocientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada acción, las

que se hayan totalmente suscriptas; el capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea solo podrá delegar en el directorio la época de emisión, y las condiciones y formas de pago, todo de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550.

8.- Dirección y Administración: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, permaneciendo en los mismos hasta ser reemplazados. Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de dos Directores, uno titular y el otro como suplente, y en los siguientes cargos: Presidente: (Director Titular) la señora Nelly Murga. Y señor Angel Marcelo Federico Córdova, como Director Suplente. En este estado, los señores Nelly Murga y Angel Marcelo Federico Córdova, aceptan los cargos en los que fueron designados y fijan domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en los indicados precedentemente.

Sindicatura Privada: La Sociedad prescinde de la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9.- Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente, sin perjuicio de que éste cuerpo autorice circunstancialmente a un Director o algún apoderado para ejercer dicha representación.

10.- Cierre de Ejercicios: El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 3/8/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 05/08/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.562

F. N° 160.613

LAMETALS.R.L.

Designación de Gerente

En virtud del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 21-01-05, y de acuerdo a la Cláusula VI del

Contrato constituido, se designa Gerente al Sr. Rubén Muthuam, DNI 11.538.536, Argentino, divorciado, de 50 años, de Profesión Industrial, con domicilio en calle Mariano Benítez N° 645 Salta Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/7/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 05/08/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 1.561

F. N° 160.612

Club de Abuelos "Ejército Argentino" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Directivos del Club de Abuelos "Ejercito Argentino", convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios del Club para el día 21 de Agosto a hs. 16 con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de la Memoria y Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 3/11/03 al 31/12/04.

2.- Elección de la totalidad de la H. C. Directiva que regirá por 2 años a la Institución. En caso de haber dos

o mas listas, se irá a votación. Si se presentare una sola lista, la Junta Electoral proclamará en el acto a la misma como ganadora.

Normando Ramiro López
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/08/2005

RECAUDACION

O.P. N° 1.583

Saldo anterior	\$ 152.167,60
Recaudación del día 04/08/05	\$ 969,00
TOTAL	\$ 153.136,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780